

máximo hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero, y que será aplicable a las siguientes tarifas:

- Tarifa unificada de uso de aeropuerto (TUUA) nacional e internacional.
- Tarifa de aterrizaje y despegue nacional e internacional.
- Tarifa de estacionamiento de aeronaves nacional e internacional.
- Tarifa por uso de puentes de abordaje (o de embarque).
- Tarifa por uso de instalaciones de carga.

Que, a través de la citada Resolución de Consejo Directivo, se estableció un plazo máximo de treinta (30) días hábiles -contados a partir del día hábil siguiente de notificada dicha Resolución- para que LAP presente su propuesta tarifaria;

Que, el 16 de enero de 2018, mediante la Carta C-LAP-GPF-2018-0019, el Concesionario solicitó la extensión del plazo otorgado para la presentación de su propuesta tarifaria hasta el 28 de marzo de 2018;

Que, el 30 de enero de 2018, mediante el Oficio N° 014-18-GRE-OSITRAN, se concedió la ampliación del plazo para la presentación de la propuesta tarifaria del Concesionario por un periodo máximo de treinta (30) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Tarifas de OSITRAN (RETA); es decir, hasta el 21 de marzo de 2018;

Que, mediante la Carta N° 0008-2018-P/AETAI recibida el 30 de enero de 2018¹, y Carta S/N de fecha 21 de febrero de 2018, la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional (AETAI) y la línea aérea Latam Airlines Group S.A. Sucursal Peru, respectivamente, solicitaron que en el presente procedimiento se establezca un mecanismo de compensación a favor de los usuarios debido a las ganancias extraordinarias que estaría obteniendo el Concesionario como consecuencia de la postergación de las inversiones en la segunda pista de aterrizaje y el nuevo terminal de pasajeros, así como de las modificaciones contractuales que se realizaron a través de las Adendas N° 6 y 7 al Contrato de Concesión, las cuales incorporan el cobro de la TUUA de transferencia y disponen la ampliación del plazo de vigencia de la concesión, respectivamente;

Que, por medio de la Carta N° C-LAP-GPF-2018-0076, recibida el 21 de marzo de 2018, el Concesionario remitió su propuesta tarifaria, así como los modelos, cálculos, fórmulas, y estados financieros de LAP desde el año 2013 hasta el 2017, utilizados en la elaboración de su propuesta;

Que, el 16 de abril de 2018, a solicitud del Concesionario, se llevó a cabo en las oficinas de OSITRAN, una Audiencia Privada en la que LAP realizó una exposición de su Propuesta Tarifaria;

Que, mediante el Oficio N° 039-18-GRE-OSITRAN, notificado al Concesionario el 7 de mayo de 2018, se formularon observaciones respecto a la información comprendida en su propuesta tarifaria, remitida a través de la Carta N° C-LAP-GPF-2018-0076, y se le requirió información

¹ Complementado mediante escritos presentados el 10 y 11 de abril de 2018.



Audiencia Pública:

"Revisión del Factor de Productividad del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez que estará vigente a partir del 01 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del segundo año del inicio de operación del nuevo terminal de pasajeros o como máximo hasta el 31 de diciembre del 2026, lo que ocurra primero, y que será aplicable a las tarifas de TUUA nacional e internacional, aterrizaje y despegue nacional e internacional, estacionamiento de aeronaves nacional e internacional, uso de puentes de embarque y uso de instalaciones de carga".

ACTA

A las 10:10 horas, del día Lunes 24 de setiembre del 2018, en el Auditorio del OSITRAN, se dio inicio a la Audiencia Pública: *"Revisión del Factor de Productividad del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez que estará vigente a partir del 01 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del segundo año del inicio de operación del nuevo terminal de pasajeros o como máximo hasta el 31 de diciembre del 2026, lo que ocurra primero, y que será aplicable a las tarifas de TUUA nacional e internacional, aterrizaje y despegue nacional e internacional, estacionamiento de aeronaves nacional e internacional, uso de puentes de embarque y uso de instalaciones de carga"*.

Para tal efecto asistieron la Sra. Arlé Quispe de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y el Sr. Ricardo Quezada, Gerente de Regulación y Estudios Económicos y del OSITRAN.

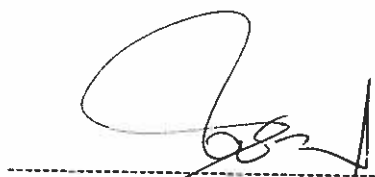
Después de la apertura de la audiencia, a cargo de la Oficina de Comunicación Corporativa del OSITRAN, previa lectura del Reglamento de la audiencia pública, el Sr. Ricardo Quezada, Gerente de Regulación y Estudios Económicos (e), realizó la presentación: *"Revisión del Factor de Productividad del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez que estará vigente a partir del 01 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del segundo año del inicio de operación del nuevo terminal de pasajeros o como máximo hasta el 31 de diciembre del 2026, lo que ocurra primero, y que será aplicable a las tarifas de TUUA nacional e internacional, aterrizaje y despegue nacional e internacional, estacionamiento de aeronaves nacional e internacional, uso de puentes de embarque y uso de instalaciones de carga"*.

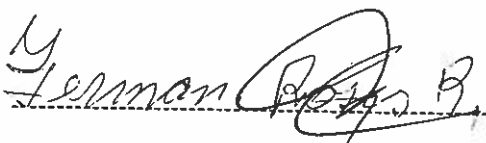
Acto seguido se procedió a la recepción de consultas y comentarios.

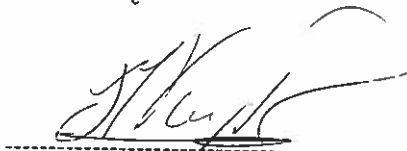
Observaciones:

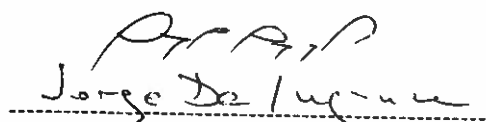
Siendo las 11:00 horas, se dio por cerrada la audiencia, firmando las siguientes personas en señal de conformidad.

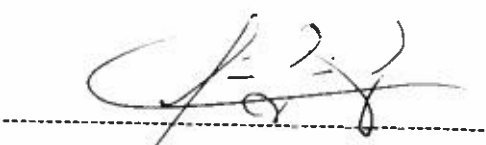

Nombre: Mary Cuba
DNI: 42090880

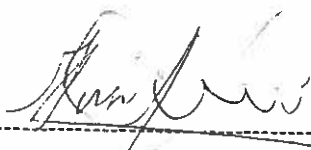

Nombre: Ben Moredunpre Turner
DNI: 09879839


Nombre:
DNI: 08755643


Nombre: Juan Conzalez Patti
DNI: E3248789


Nombre:
DNI: 09736585


Nombre: Jose Garcia B.
DNI: 41658351



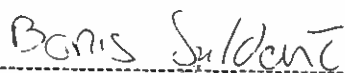
Nombre: MIGUEL MENA RAMIREZ

DNI: 07592384



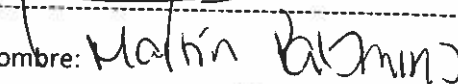
Nombre: PATRICIA SILES

DNI: 0786871



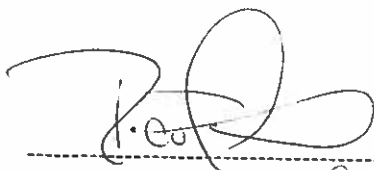
Nombre:

DNI: 4425582



Nombre: Martin Blum

DNI: 4084725



Nombre: RICARDO FIERRO

DNI: 0968120



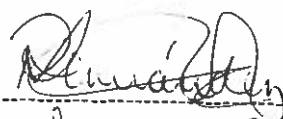
Nombre: Alejandro B. De la Torre

DNI: 09388237



Nombre: Lile Guispe

DNI: 4239393



Nombre: Pamela Remy Hernandez

DNI: 47329551